
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

NÚMERO DE EXPEDIENTE 164480/02/2024, El o la (los) C. MARICELA CUEVAS SILVA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Calle Pablo L. Sidar s/n., en el barrio de San Miguel, perteneciente al Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.70 mts. colinda con calle Pablo L. Sidar; AL SUR: 7.40 mts. colinda con Juan Silva Jardón; AL ORIENTE: 6.60 mts. colinda con Juan Silva Herrera; AL PONIENTE: 8.45 mts. colinda con Juan Silva Jardón. Con una superficie aproximada de: 56.67 mts. cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 05 de Agosto del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.
648.-7, 12 y 15 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 56643-2/2024, El o la (los) C. DAVID CARRIZO BADILLO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Xhixhata, Municipio de Jilotepec, Estado México, el cual mide y linda: Al norte: 10 metros linda con José del Río Martínez, Al sur: 10 metros linda con carretera segunda manzana de Xhixhata, Al oriente: 20 metros linda con Oscar del Río Vargas, Al poniente: 20 metros linda con entrada privada. Con una superficie aproximada de: 200 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 29 de julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

745.-12, 15 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 33,969 de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor FLORENTINO MACIAS RIVERA, en la cual los señores DORA LÓPEZ ANDRADE, JORGE ALBERTO MACIAS LÓPEZ y LAURA JIMENA MACIAS LÓPEZ, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ALFONSO BORJA TORRES.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 95 DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

608.- 5 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.- NOTARIA PÚBLICA No. 14 * TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX."

Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **49,069** otorgada con fecha **25 de julio del 2024**, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JOSÉ LUIS PIMENTEL GONZÁLEZ**, que otorgaron la señora **MARINA TREJO RAMOS**, en su calidad de **cónyuge supérstite** y el señor **JOSÉ LUIS PIMENTEL TREJO**, en su carácter de **descendiente en línea recta en primer grado**.

Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de julio del 2024.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 14.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

233-A1.- 5 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 32,386 volumen 476, de fecha 16 de julio de dos mil veinticuatro, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CARLOS LUIS MORENO ARIAS**, que otorgaron la señora **SALOIE JAIMES MALDONADO**, en su carácter de cónyuge supérstite y en su carácter de hijos del de cujus los señores **CARLOS LUIS MORENO JAIMES y ANGÉLICA SALOIE MORENO JAIMES**, representada en este acto por su apoderada la señora **NANCY MIRIAM HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, quien manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 26 DE JULIO DE 2021.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

620.-6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**37,816**", del Volumen "**630**" de fecha 12 de Julio del año 2024, se dio fe de.- **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **INES PAEZ REYES**, que formalizan los señores **LAUREANO VALERIO LOPEZ, IRMA JUSTINA VALERIO PAEZ, VERONICA VALERIO PAEZ, YOLANDA VALERIO PAEZ, SONIA MARIBEL VALERIO PAEZ, LUZ DEL CARMEN VALERIO PAEZ Y SANDRA YESENIA VALERIO PAEZ**; **II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizo a solicitud de los señores **IRMA JUSTINA VALERIO PAEZ, VERONICA VALERIO PAEZ, YOLANDA VALERIO PAEZ, SONIA MARIBEL VALERIO PAEZ, LUZ DEL CARMEN VALERIO PAEZ Y SANDRA YESENIA VALERIO PAEZ**, en su carácter de descendientes directos del de cujus. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

621.-6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que:

Por escritura número **65,019** otorgada el **15 de mayo 2024**, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE JESUS ALEJANDRA MENDOZA VAZQUEZ**, a solicitud de los señores **ALEJANDRO VALENCIA MENDOZA y JUAN VALENCIA PEREZ Y EL REPUDIO DE HERENCIA** que otorga el señor **JUAN VALENCIA PEREZ**.

Naucalpan, Méx., a 31 de julio de 2024.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

622.-6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES**, de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ ENRIQUE SALAS GÓMEZ**, que otorgaron los señores **MARÍA CRISTINA MORQUECHO HERNANDEZ, CLAUDIA LORENA SALAS MORQUECHO, EDER ENRIQUE SALAS MORQUECHO Y DIANA JOHANA SALAS MORQUECHO**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mí fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna

otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

623.-6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES**, de fecha tres de junio de dos mil veinticuatro, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN PADILLA CORONA**, que otorgaron los señores **MA. DE LA LUZ CRUZ PADILLA CASTRO Y JUAN FRANCISCO PADILLA CASTRO**, por conducto de su apoderada legal la señora **HILDA SUSANA PADILLA FUENTES**, en su carácter de descendientes, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

624.-6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,215, de fecha 31 de mayo del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GUILLERMO GARCÍA ALONSO**, a solicitud de los señores **ROSALBA, SANDRA LUZ, GUILLERMINA, CATALINA, ARTURO Y JOSÉ LUIS**, todos de apellidos **GARCÍA ESCAMILLA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de descendientes en línea recta en primer grado de los señores **ROSALBA, SANDRA LUZ, GUILLERMINA, CATALINA, ARTURO Y JOSÉ LUIS**, todos de apellidos **GARCÍA ESCAMILLA**.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

242-A1.-6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,650, de fecha 19 de julio del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO LANDEROS LEDESMA**, (también conocido como **ANTONIO LANDEROS LEDEZMA**), a solicitud de los señores **EDGAR MEDARDO, OSWALDO MANUEL, AARON ANTONIO, NICOLAS ISAIAS Y LIZ IRLANDA**, todos de apellidos **LANDEROS GARRIDO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **EDGAR MEDARDO, OSWALDO MANUEL, AARON ANTONIO, NICOLAS ISAIAS Y LIZ IRLANDA**, todos de apellidos **LANDEROS GARRIDO**.

Tlalnepantla, México, a 22 de julio del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

243-A1.-6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 64,308**, de fecha **12 de julio del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Luis de Icaza Reza**, a solicitud de los señores **Pedro Luis de Icaza de la Fuente**, por sí y en representación de sus **hermanos**, los señores **Laura Sulay** y **Diego**, de apellidos **de Icaza de la Fuente**, en su carácter **hijos**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de Julio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

244-A1.- 6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **37,554** de fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro, autorizada con fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro, se hizo constar: **EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA TERESA GONZÁLEZ TAPIA**, que otorga la señora **YANINA JULIETH GONZÁLEZ TAPIA**, en su carácter de presunta Heredera de la mencionada sucesión y en consecuencia declara su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

247-A1.- 6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,652, de fecha 19 de julio del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CONCEPCIÓN GARRIDO LÓPEZ**, a solicitud de los señores **EDGAR MEDARDO**, **OSWALDO MANUEL**, **AARON ANTONIO**, **NICOLAS ISAIAS** y **LIZ IRLANDA**, todos de apellidos **LANDEROS GARRIDO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **EDGAR MEDARDO**, **OSWALDO MANUEL**, **AARON ANTONIO**, **NICOLAS ISAIAS** y **LIZ IRLANDA**, todos de apellidos **LANDEROS GARRIDO**.

Tlalnepantla, México, a 22 de julio del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

249-A1.-6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA**, del **LIBRO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS**, de fecha **veinticinco de julio de dos mil veinticuatro**, pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de doña **MARÍA ELENA SANDOVAL VÁZQUEZ**, que otorgó don **LEOBARDO RAYMUNDO CADENA SORIANO**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**; don **ADRIAN JAFET CADENA SANDOVAL**, don **EMMANUEL CADENA SANDOVAL** y don **SINAI SAMUEL CADENA SANDOVAL**, en su calidad de **DESCENDIENTES**, y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes creen tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 25 de julio de 2024.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

250-A1.-6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tejupilco, Estado de México, agosto 2024.

Licenciado Francisco Arce Ugarte, Notario Público 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que en esta notaría actualmente a mi cargo se está llevando a cabo la continuación del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RUBEN REBOLLAR MIRALRÍO, mismo que fue radicado ante la fe del suscrito notario, mediante escritura 27,025 (veintisiete mil veinticinco), volumen número 375 (trescientos setenta y cinco), de fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro, a petición de los señores MIRELLA REBOLLAR HERNÁNDEZ, LETICIA REBOLLAR HERNÁNDEZ, ROSBELIA REBOLLAR HERNÁNDEZ, RUBÉN EFRAÍN REBOLLAR HERNÁNDEZ, SILVIA ELENA REBOLLAR HERNÁNDEZ, ANA ROSA REBOLLAR HERNÁNDEZ y YADIRA REBOLLAR HERNÁNDEZ, ésta última representa por SILVIA ELENA REBOLLAR HERNÁNDEZ, quien comparece además en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de ROSA HERNÁNDEZ SOSA, en su carácter de hijos y cónyuge del de cujus, quienes expresaron su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión en esta notaría, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE UGARTE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

826.-15 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **100,159** de fecha 26 de julio del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CARLOS LIRA UGALDE**, a solicitud de los señores **LETICIA DEL CARMEN GONZALEZ GUTIERREZ**, **LETICIA LIRA GONZALEZ**, **CARLOS ADRIAN LIRA GONZALEZ** y **JAZMIN ESTRELLA LIRA GONZALEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y las actas de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, matrimonio y entroncamiento del señor **CARLOS LIRA UGALDE**; asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Naucalpan, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

829.-15 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**132,713**", del Volumen 2373, de fecha 15 de mayo del año 2024, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES RAQUEL, GABRIELA, JOSE Y GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS MEDINA VARGAS. B).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR JUAN MEDINA GARCÍA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA AUREA VARGAS HERNÁNDEZ COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de nacimiento, acta de matrimonio y documentos con la que el compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

830.-15 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**133,454**", del Volumen 2384, de fecha 12 de julio del año 2024, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES JUAN SANCHEZ CRUZ, ELIZABETH SANCHEZ CRUZ Y ELVIA SANCHEZ CRUZ. B).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL SANCHEZ BANDILLO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA MARTHA ELVIA CRUZ CAMARILLO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE Y EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de nacimiento, acta de matrimonio y documentos con la que el compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

831.-15 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**133,531**", del Volumen 2381, de fecha 18 de julio del año 2024, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA REGINA RAMOS RANGEL, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ; PATRICIA FLORES RAMOS, JOSÉ ÁNGEL FLORES RAMOS Y JESÚS FLORES RAMOS, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de nacimiento, acta de matrimonio y documentos con la que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
832.-15 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **68,398** del Volumen Ordinario 1848 del Protocolo a mi cargo, con fecha dos de diciembre del año dos mil diecinueve, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **FRANCISCO MANUEL JIMÉNEZ LASTRA**; por la señora **ELISA OCAMPO VÁZQUEZ**, en su carácter de única y universal heredera del de cujus y albacea en dicha sucesión.

Toluca, Méx., 09 de Agosto de 2024.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

840.-15 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 56 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 28,949 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE), de fecha 31 de julio del año 2024, otorgado ante la fe del suscrito notario, se hizo constar: EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA, de la sucesión testamentaria a bienes de la señora RUTH RAMÍREZ GONZÁLEZ, que otorgó el señor ELIAS RAMÍREZ RAMÍREZ, representado por el señor JUAN ALBERTO RAMÍREZ RAMÍREZ, en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. EDGAR ERIC GARZÓN ZUÑIGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 56 DEL ESTADO DE MÉXICO.

846.-15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, el suscrito Notario hace saber: Que mediante instrumento número **45,257**, de fecha 19 de Junio del año dos mil veinticuatro, otorgado ante mí, se hizo constar la: **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus **GLORIA ALBARRÁN GONZÁLEZ**; **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN AL CARGO DE ALBACEA**, que otorgan **ROSA AÍDA ALBARRÁN GONZÁLEZ Y SANDRÁ ALBARRÁN GONZÁLEZ**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de Agosto del año 2024.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 40 DEL EDO. DE MÉX.

NOTA: Este aviso deberá publicarse 2 veces con intervalos de 7 días hábiles.

305-A1.- 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, titular de la Notaría Pública número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, hago constar:

En la escritura pública número **45,927** volumen **777**, con fecha del día dos del mes de julio del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **VALENTE SOLÍS GONZÁLEZ**, que formalizo, como presunta heredera, la señora **CECILIA MARTÍNEZ GASCA**, en su calidad de cónyuge supérstite del autor de la citada sucesión, quien acredito su entroncamiento con el *de cujus* e hizo constar el fallecimiento de este con el acta respectiva;

manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLÍQUESE EN 2 OCASIONES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 12 días del mes de agosto del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

306-A1.- 15 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 53,193, DE FECHA 31 DE JULIO DEL AÑO 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCOS PUENTE ROJAS, NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL ROCÍO RANGEL MONTOYA, A PETICIÓN DE LA SEÑORA MARGARITA MONTOYA HERNÁNDEZ, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE ASCENDIENTE EN PRIMER GRADO.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCOS PUENTE ROJAS.-RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO.

307-A1.- 15 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1759, VOLUMEN 28 ORDINARIO DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADA ANTE MI FE, EL SEÑOR **ARMANDO GARCIA CORONA**, EN SU CALIDAD DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, Y LA SEÑORA **PATRICIA ELVIRA CORONA LEON**, ACTUANDO TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE **ALBACEA, RADICARON** ANTE MI, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **BLANCA LILIA CORONA LEON**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, JULIO DE 2024.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

308-A1.- 15 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número trece mil novecientos setenta y siete (13,977) del volumen setecientos cincuenta y tres (753), de fecha veintidós (22) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **NICOLÁS RUIZ HERRERA**, que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **INÉS PÉREZ LÓPEZ** (quien declaró usar indistintamente el nombre de **MARÍA INÉS PÉREZ LÓPEZ**), en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y **MARÍA LUISA RUIZ PÉREZ** y **CARLOS ALBERTO RUIZ PEREZ**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO** del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el trece (13) de enero del dos mil veintidós (2022).

b) Que **MARÍA LUISA RUIZ PÉREZ** y **CARLOS ALBERTO RUIZ PEREZ**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **NICOLÁS RUIZ HERRERA**.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como la primera en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y los segundos como **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 6 de agosto del año 2024.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

29-B1.-15 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO** (16,498) del volumen **NOVECIENTOS UNO** (901), de fecha **OCHO** (8) de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO** (2024), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **CARLOS ARTURO REYES CASTRO** (quien en vida utilizaba indistintamente el nombre de **CARLOS ARTURO REYES**), que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **CARLOS RODRIGO REYES AGRAZ**, en su calidad de **DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1º) GRADO** del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el treinta (30) de julio del dos mil diecisiete (2017).

b) Que **CARLOS RODRIGO REYES AGRAZ**, es mayor de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **CARLOS ARTURO REYES CASTRO** (quien en vida utilizaba indistintamente el nombre de **CARLOS ARTURO REYES**).

c) Que no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerado como **DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1º) GRADO**, en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos (2) veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de agosto del año 2024.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

30-B1.-15 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número dieciséis mil quinientos dieciséis (16,516) del volumen novecientos dos (902), de fecha quince (15) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **HERCULANO MELENDEZ MARTÍNEZ** (quien en vida también utilizaba de manera indistinta el nombre de **HERCULANO MELENDEZ**), que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **MA. LOURDES, CONSTANCIO, MA. DEL CARMEN, MA. RICARDA, ALBERTA, MARTÍN, MARÍA GUADALUPE** y **FRANCISCO ISRAEL**, todos de apellidos **MELENDEZ VALERIO**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO** del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el nueve (9) de septiembre del dos mil veinte (2020).

b) Que **MA. LOURDES, CONSTANCIO, MA. DEL CARMEN, MA. RICARDA, ALBERTA, MARTÍN, MARÍA GUADALUPE** y **FRANCISCO ISRAEL**, todos de apellidos **MELENDEZ VALERIO**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **HERCULANO MELENDEZ MARTÍNEZ** (quien en vida también utilizaba de manera indistinta el nombre de **HERCULANO MELENDEZ**).

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como la primera en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 6 de agosto del año 2024.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

31-B1.-15 y 27 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ANA GABRIELA LUNA ESCANDON SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 96 VOLUMEN 96 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 14 DE MARZO 1968 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1616/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,361 DEL VOLUMEN NÚMERO 168 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1968 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO. EN EL QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LOS NUEVOS PLANOS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VENTA DE CARPIO" CON LA RECTIFICACION Y ACLARACION DE LOS MISMOS Y SU DIVISION EN SECCIONES, LOTES Y MANZANAS, ASI COMO LA LISTA QUE LOS INTEGRAN, SOLICITADA POR CORPORACIÓN DE INVERSIONES, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: IDENTIFICADO COMO LOTE 73 MANZANA 4, FRACCIONAMIENTO VENTA DE CARPIO, SECCION "A, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE EN 18.00 MTS CON CASA C.
AL SUR EN 18.00 MTS CON CASA B.
AL ORIENTE EN 7.50 MTS CON CALLE.
AL PONIENTE EN 7.50 MTS CON JARDIN ACOLMAN.
SUPERFICIE DE 135.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 29 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

633.-7, 12 y 15 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. FLOR DE LIZ GUERRA CASARIN, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 636 VOLUMEN 118 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1277/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 31,539 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1969 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO HERIBERTO ROMAN TALAVERA NUMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA 134 POR SEPARACION DE SU TITULAR LICENCIADO ALFONSO ROMAN, COMPARECEN CORPORACION DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA COMO VENDEDORA REPRESENTADA POR EL SEÑOR SALVADOR ROJAS LEON Y EL SEÑOR JESUS GUERRA CANO COMO COMPRADOR A OTORGAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA IDENTIFICADO COMO LOTE 1, MANZANA X, SECCION C DEL FRACCIONAMIENTO VENTA DE CARPIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 4.90 M CON LOTE 17 Y EN 3.10 M CON LOTE 16.

SUR: 8.00 M CON ANDADOR ACOLMAN.

ORIENTE: 15.00 M CON LOTE 2.

PONIENTE: 15.00 M CON JARDIN ACOLMAN.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 30 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

634.-7, 12 y 15 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARIA LUISA ISAURA RODRIGUEZ GONZALEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 414 VOLUMEN 383 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1978 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1672/2024.

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORDINARIO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 30, MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE 17.50 METROS CON LOTE 31.
AL SUROESTE 17.50 METROS CON LOTE 29.
AL SURESTE METROS CON LOTE 7.
AL NOROESTE 7.00 METROS CON CALLE RUMANIA.
SUPERFICE DE 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 29 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

730.-12, 15 y 20 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de junio de 2024.

Que en fecha 25 de junio de 2024, El C. Alfonso Gutiérrez Padilla, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 01, Volumen 131, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número 30, Manzana 323, del “Fraccionamiento Vista del Valle”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla Estado de México, - - - con superficie de 215.87 m²; - con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 10.00 metros con Mar de Vapores; AL SURESTE: en 24.00 metros con el lote 29; AL SUROESTE: en 11.20 metros con propiedad particular; AL NOROESTE: en 19.00 metros con lote 31.** - -

- Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

270-A1.- 12, 15 y 20 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 707 VOLUMEN 675 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 5 JUNIO DE 1985 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1446/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,941 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. VÍCTOR MANUEL SALAS CARDOSO NÚMERO 5 DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO. POR MEDIO DE OFICIO NÚMERO SOU-791-84 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1984 PROCEDENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SE AUTORIZA EL PLANO DE RELOTIFICACION Y CAMBIO DE INTENSIDAD DEL USO DE SUELO, EN 8 LOTES DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. POR MEDIO DE OFICIO SDUOP-0046/84 DE FECHA 18 DE ENERO DE 1984, PROCEDENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SE AUTORIZA LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. QUE OTORGA EL SEÑOR ALFREDO LEAL KURI POR SÍ Y COMO APODERADO DE LA SUCESIÓN DEL GENERAL IGNACIO LEAL BRAN. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 7 MANZANA 17 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 6.

AL NORESTE EN 9.68 METROS CON LOTE CONDOMINAL.

AL SURESTE EN 20.00 METROS CON CALLE ZAPOTECAS.

AL SUROESTE EN 9.72 METROS CON CALLE SAN FELIPE.

SUPERFICIE DE 194.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 9 DE JULIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

271-A1.- 12, 15 y 20 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA LIC. YUNUEN NUÑO DE RIVERA LEAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 740 Volumen 115 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de marzo de 1970, mediante número de folio de presentación: 2300/2023.

EN LA MUNICIPALIDAD DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO A LOS 11 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1970, COMPARECIERON ANTE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES QUE SUSCRIBEN, DE UNA PARTE COMO VENDEDORA, LA SEÑORA DOÑA MARINA MONTOYA VIUDA DE UGALDE, Y DE LA OTRA COMO COMPRADORA, LA SEÑORA DOÑA GERTRUDIS MONTOYA DE GALVAN, Y DIJERON QUE EN ESTE ACTO, Y MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, FORMALIZAN Y HACEN CONSTAR EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA QUE ENTRE SI, AMBAS POR SU PROPIO DERECHO. EN LA CIUDAD DE TLALNEPANTLA A LAS 12:00 DE LA MAÑANA DEL DIA 12 DE FEBRERO DE 1970, ANTE EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y EL SECRETARIO CON EL QUE ACTUA, COMPARECIERON: LAS SEÑORAS MARINA MONTOYA VIUDA DE UGALDE Y GERTRUDIS MONTOYA DE GALVAN, Y DIJERON: QUE RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES EL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA QUE ANTECEDE ASI COMO LAS FIRMAS QUE LO CALZAN POR SER DE SU PUÑO Y LETRA.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: EL PREDIO RUSTICO DE COMUN REPARTIMIENTO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE TOLOACHE, DE CALIDAD TEPETATOS, ERIZAO Y BALDIO, UBICADO EN LA POBLACION DE COACALCO DE BERRIOZABAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: CON MEDIDA DE 72.70 MTS., LINDANDO CON TERRENO DE LUCIANO LUNA SANDOVAL;

AL SUR: CON EXTENSION DE 68.10 MTS., LINDANDO CON TERRENO DE EJIDO DEL PUEBLO.

AL ORIENTE: CON DIMENSION DE 73.70 MTS., TENIENDO POR COLINDANTE UN CAMINO VECINAL; Y,

AL PONIENTE: CON LONGITUD DE 66.80 MTS., Y POR COLINDANTE TERRENO DE PIPINO MONTOYA SANDOVAL Y FORTINO ARISTA.

SUPERFICIE: 4,956.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de diciembre de 2023.-
A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

272-A1.- 12, 15 y 20 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EMPACADORA DE CARNES FRIAS HIDALMEX S.A. DE C.V. SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1370 VOLUMEN 337 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 OCTUBRE DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1174/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,167 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, LIC. AXELL GARCÍA AGUILERA. EN LA QUE CONSTA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION "FUENTES", UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA "INCOBUSA" S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA, MEDIANTE EL OFICIO 206/CF/979/74 DE FECHA 17 DE MAYO DE 1974 EXPEDIDO POR DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SE AUTORIZA LA LOTIFICACION DE LOS PLANOS PARCIALES ANOTADOS, ASI COMO LOS NOMBRES COMERCIALES DE LAS SECCIONES I, II, III, IV, VII, VIII DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", COMO RESULTADO DE LA LOTIFICACION QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NUMEROS DE LOTES, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, SE ABRIRAN EN FORMA CONSECUTIVA CUANTOS FOLIOS REALES RESULTEN DE LA AUTORIZACION.- UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, LOTE 18 MANZANA 134, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 8.00 MTS. CON CALLE FUENTE DEL TIROL.

AL SE: EN 8.00 MTS. CON LOTE 12.

AL NE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 19.

AL SO: EN 17.50 MTS. CON LOTE 15, 16 Y 17.

SUPERFICIE DE 140.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 3 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

273-A1.- 12, 15 y 20 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EMPACADORA DE CARNES FRIAS HIDALMEX S.A. DE C.V. SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1369 VOLUMEN 337 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 OCTUBRE DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1175/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,167 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, LIC. AXELL GARCÍA AGUILERA. EN LA QUE CONSTA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION "FUENTES", UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA "INCOBUSA" S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA, MEDIANTE EL OFICIO 206/CF/979/74 DE FECHA 17 DE MAYO DE 1974 EXPEDIDO POR DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SE AUTORIZA LA LOTIFICACION DE LOS PLANOS PARCIALES ANOTADOS, ASI COMO LOS NOMBRES COMERCIALES DE LAS SECCIONES I, II, III, IV, VII, VIII DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", COMO RESULTADO DE LA LOTIFICACION QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NUMEROS DE LOTES, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, SE ABRIRAN EN FORMA CONSECUTIVA CUANTOS FOLIOS REALES RESULTEN DE LA AUTORIZACION.- UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, LOTE 17 MANZANA 134, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 17.50 MTS. CON FUENTE DE TIROL.

AL SE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 16.

AL NE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 18.

AL SO: EN 7.00 MTS. CON FUENTES DE BACO.

SUPERFICIE DE 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 3 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

274-A1.- 12, 15 y 20 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. LUIS MONTER MEDINA, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 266 VOLUMEN 191 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 1972 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1608/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 81, LOTE 13 DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOR ORIENTE 8.00 METROS CON MONTE BLANCO.

AL SUR ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 14.

AL SUR PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 35.

AL NOR PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 12.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 5 DE AGOSTO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

301-A1.-15, 20 y 23 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 116/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 08 DE AGOSTO DE 2024.

EN FECHA 16 DE JULIO DE 2024, LA C. IMELDA VELAZQUEZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA A BIENES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EULALIO CRUZ VELAZQUEZ, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 461, VOLUMEN 47, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 27 DE ABRIL DE 1965, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 19, DE LA MANZANA 36, FRACCIONAMIENTO "LAS ARBOLEDAS", TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS OCHENTA DECÍMETROS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE, EN DOCE METROS SESENTA Y UN CENTÍMETROS, CON AVENIDA DE LOS DEPORTES; AL SURESTE, EN DIECISIETE METROS CINCO CENTÍMETROS, CON EL LOTE VEINTE; AL SUROESTE, EN OCHO METROS, CON EL LOTE VEINTIUNO Y EN CUATRO METROS CON EL LOTE DIECISIETE; Y, AL NOROESTE, EN VEINTE METROS NOVENTA Y UN CENTÍMETROS, CON EL LOTE DIECIOCHO Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE EULALIO CRUZ VELAZQUEZ. EN CONSECUENCIA, ATENDIENDO AL DETERIORO DE DICHO ASIENTO REGISTRAL EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

302-A1.-15, 20 y 23 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de julio de 2024.

Que en fecha 02 de julio de 2024, La C. YOLANDA SOSA ROMERO, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 48, Volumen 60, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como el predio 16 del retorno de San Simón y terreno que le corresponde, que es el lote 7 de la manzana 2 de los en que se subdividió el predio integrado por tres terrenos denominado "Legaría", en el "Fraccionamiento Los Pastores", ubicado en el barrio de San Andrés Atenco, Municipio de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - con superficie de 120.00 m2; - con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 08.00 metros con los lotes 9 y 10; AL SUR: en igual medida con la Calle retorno de San Simón; AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 8; AL PONIENTE: en igual medida con lote 6.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

304-A1.-15, 20 y 23 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CAMPO, Secretaría del Campo, Órgano Interno de Control.

**EDICTO
NOTIFICACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS; 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 23 FRACCIÓN XII, 46 Y 47 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 25 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN III, 123 Y 124 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3 FRACCIÓN XII, 41, 42, 43 FRACCIÓN XXVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; SE NOTIFICA A LA CIUDADANA:

NOMBRE	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN QUE SE NOTIFICA:
DOLORES CLAUDIA AHUMADA PICHARDO	CI/SEDAGRO/OF/03/2011	<p>Resolución de data cinco de diciembre de dos mil once, emitida dentro del expediente CI/SEDAGRO/OF/03/2011 por el entonces Titular de la Contraloría Interna en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de México, hoy Órgano Interno de Control en la Secretaría del Campo, en la que se determinó en la parte que interesa, lo que a manera textual se inserta:</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>PRIMERO.- Atentos a los razonamientos expuestos en los considerandos III, IV y V de la presente, se determina la existencia de la responsabilidad administrativa de tipo resarcitoria atribuida a las C.C. Dolores Claudia Ahumada Pichardo y... con el carácter de productoras beneficiarias en el Programa Activos Productivos 2009", operado por la Dirección General de Desarrollo Rural dependiente de esta Secretaría de Desarrollo Agropecuario.</p> <p>SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se confirma el Pliego Preventivo de Responsabilidades número 0002/2011 en contra de las C.C. Dolores Claudia Ahumada Pichardo y... en tal virtud se les finca en forma definitiva la responsabilidad administrativa resarcitoria por la cantidad de: \$54,160.75 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 75/100 M.N.) a la C. Dolores Claudia Ahumada Pichardo...</p>

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EL DERECHO CON EL QUE CUENTA PARA INTERPONER EL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD ANTE LA PROPIA AUTORIDAD QUE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN O EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES AL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 186, 187 Y 188 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

DE IGUAL MANERA, SE LE COMUNICA QUE LA RESOLUCIÓN ANTES DESCRITA, ES PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, EL CUAL SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL CAMPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SITA EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL CONJUNTO SEDAGRO S/N RANCHO SAN LORENZO, C.P. 52140, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PUNTO VI DEL PROVEÍDO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE DE JUICIO ADMINISTRATIVO 183/2022 DEL ÍNDICE DE LA OCTAVA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN VIRTUD DE QUE CAUSÓ EJECUTORIA LA RESOLUCIÓN DE DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN RR/87/2023 DE LA CUARTA SECCIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SALA SUPERIOR DEL YA CITADO TRIBUNAL, DONDE SE CONFIRMÓ LA DIVERSA SENTENCIA DE TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, CONDENÁNDOSE AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL CAMPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A REPONER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESARCITORIO NÚMERO CI/SEDAGRO/OF/03/2011, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DATA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

A T E N T A M E N T E.- EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL CAMPO, MAESTRO EN AUDITORIA LÁZARO MILLÁN VILCHIS.- RÚBRICA.

848-BIS.- 15 agosto.